



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 524 -2014-MPH/A.

Ayacucho, **25 JUL. 2014**

VISTO:

La Opinión Legal N° 212-2014-MPH/16 de fecha 04 de julio del 2014 y Resolución de Alcaldía Nro. 474-2014-MPH/A, de fecha 09- JUL-14, que aprueba el adicional de obra Nro. 01 por mayores metrados de la Obra "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Jirón Los Rosales, Jirón Los Alisos y Avenida Gardenias en el Asentamiento Humano 11 de Junio del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho y Informe Nro. 641-2014-MPH/56, de fecha 27-JUN-14, sobre solicitud de ampliación de plazo Nro. 01 de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Jirón Los Rosales, Jirón Los Alisos y Avenida Gardenias en el Asentamiento Humano 11 de Junio del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga- Ayacucho y la Opinión Legal N° 237 de fecha 21 de julio del 2014 proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el Informe Nro. 641-2014-MPH/56 de fecha 27-JUN-14, el Sub Gerente de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita a su Despacho la ampliación de plazo Nro. 01 para la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Jirón Los Rosales, Jirón Los Alisos y Avenida Gardenias en el Asentamiento Humano 11 de Junio del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por 15 días calendarios; ya que, en el Jirón Los Alisos existe una demanda de construcción de red recolectora de una longitud de 60.54 mi, aproximado y que beneficia a 9 familias, el mismo que es como adicional de Obra, en el que como causal para la ampliación de plazo es la ejecución de partidas contempladas en el Expediente de Adicional de Obra Nro. 01;

Que, de la revisión efectuada a la documentación anexo al Informe Nro. 641-2014-MPH/56 de fecha 27-JUN-14 se encontraba en trámite la Resolución de Alcaldía, sobre la Aprobación del Adicional de Obra Nro. 01, por el monto de S/. 18,177.18 Nuevos Soles, para la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Jirón Los Rosales, Jirón Los Alisos y Avenida Gardenias en el Asentamiento Humano 11 de Junio del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho"; es por esta razón que, este Despacho Asesorial concluye que, previa Opinión Legal de la procedencia de la ampliación de plazo Nro. 01 de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Jirón Los Rosales, Jirón Los Alisos y Avenida Gardenias en el Asentamiento Humano 11 de Junio del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho", se emita y notifique la Resolución de Alcaldía que aprueba el Adicional Nro. 01 de la Obra mencionada, por el monto de S/. 18,177.18 Nuevos Soles;

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 474-2014-MPH/A, de fecha 09-JUL-14, se aprobó el adicional de Obra Nro. 01 por mayores metrados por el monto de S/. 18,178.00 de la Obra antes mencionada;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF, en su Artículo 175°- Ampliación del plazo contractual estipula que, procede la ampliación de plazo, en los siguientes casos 1).- Cuando se aprueba el adicional, siempre en cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiera otorgado. 2).- Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista. 3).- Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la entidad. 4).- Por caso fortuito o fuerza mayor, inciso 1) que ocurrió en el presente caso;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la ampliación de plazo Nro. 01, en vías de regularización, de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Jirón Los Rosales, Jirón Los Alisos y Avenida Gardenias en el Asentamiento Humano 11 de Junio del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por quince (15) días calendarios, desde el 11 al 25 de junio del año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **CARECE** de objeto pronunciarse sobre el Recurso de Apelación contra la Resolución de Gerencia N° 282-2014-MPH-A/43.47 de fecha 04 de junio del 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Ing. Ángel Ochante Tineo, Ing. Nerio Machaca Conde residente de la Obra, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

 AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
 ALCALDE

